



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.695

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 21 de Octubre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16281F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TAFIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fiso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.J. N° 4413 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Reneé Adolfo Álvarez – Mediador Comunitario del Municipio de General Pizarro – Dpto. Anta .....	7015
M.J. N° 4415 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Paola Alejandra Torres - Mediadora Comunitaria de la Loc. de la Unión – Municipio de Rivadavia Banda Sur .....	7015
M.J. N° 4417 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Paulina Candelaria Wierna - Mediadora Comunitaria de la Loc. de Río Piedras .....	7016
M.J. N° 4419 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Norma Mabel Guerrero - Mediadora Comunitaria de la Loc. de Coronel Juan Solá – Municipio de Rivadavia Norte .....	7017
S.G.G. N° 4422 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sres. Alejandro Zamprile y Alejandro Novoa .....	7017
S.G.G. N° 4424 del 17/10/11 – Declara de Interés Pcial. a las VI Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina VI Idera en la Ciudad de San Miguel de Tucumán .....	7018
M.S.P. N° 4430 del 17/10/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Carlos Ariel Suelzo .....	7018

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 4414 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Licia Eugenia Campos – Dcto. N° 2082/11 .....	7019
M.T. y P.S. N° 4416 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Ricardo José Amani – Dcto. N° 2078/11 .....	7019
M.T. y P.S. N° 4418 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Agentes Luis Alberto Paz y Pablo Reales .....	7019
S.G.G. N° 4420 del 17/10/11 – Comisión de servicios – Cámara de Senadores – C.P.N. Dante Daniel Amador .....	7020
M.G.S. y D.H. N° 4421 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Patricia Noemí Moreira .....	7020
M.ED. N° 4423 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Mariana Díaz – Dcto. N° 1219/11 .....	7020
M.ED. N° 4425 del 17/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Carina Ramona Brito – Dcto. N° 1520/09 .....	7020
S.G.G. N° 4426 del 17/10/11 – Prorroga de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento – Sra. Liliana González de Orquera .....	7020
M.S.P. N° 4427 del 17/10/11 – Designa personal temporario – Dra. Claudia Andrea Pintós .....	7020
S.G.G. N° 4428 del 17/10/11 – Modifica designaciones de personal – Agentes María Cecilia de Singlau y María Pamela Maiguá .....	7021
M.ED. N° 4429 del 17/10/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Inés Portal de Poma .....	7021

M.G.S. y D.H. N° 4431 del 17/10/11 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Justiniano Froilan Copa .....	7021
M.ED. N° 4432 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Ema del Valle Delgado .....	7021
M.ED. N° 4433 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. María Leopolda Espinosa .....	7022
M.S.P. N° 4434 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Hilda Nélica Jurado .....	7022
M.ED. N° 4435 del 17/10/11 – Cesantía de Personal – Sra. Nora Elisa Díaz .....	7022
M.S.P. N° 4436 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Lisardo Moreno .....	7022
M.ED. N° 4437 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Raúl Carrazán .....	7022
M.D. EC. N° 4438 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Rodolfo Aniceto Choque .....	7023
M.ED. N° 4439 del 17/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Paz Olga del Rosario .....	7023
M.G.S. y D.H. N° 4440 del 17/10/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Mario Alejandro Domínguez .....	7023

## RESOLUCION

N° 100024428 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8965/2011 .....	7023
---	------

## ACORDADAS

N° 100024421 – Corte de Justicia de Salta N° 11049 .....	7024
N° 100024416 – Corte de Justicia de Salta N° 11052 .....	7026

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024409 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 58/2011 .....	7029
N° 100024333 – Universidad Nacional de Salta N° 007/11 .....	7029
N° 100024254 – Universidad Nacional de Salta N° 006/011 .....	7030
N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 .....	7031

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100024427 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 772/11 .....	7031
N° 100024418 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 194/11 .....	7032
N° 100024417 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 193/11 .....	7032
N° 100024399 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1505/11 .....	7032

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100024426 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 926/2011 .....	7033
N° 100024424 – Ministerio de Salud Pública N° 22/2011 .....	7033

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100024422 – Ministerio de Educación – Direcc. Gral. de Administración – “Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez – D.N.I. N° 21.830.268 – Expte. N° 0120160-2776/05-0 .....	7033
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400000682 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. ADM N° 1510/11 .....	7034
N° 100024401 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1093/11 .....	7034
N° 100024400 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Contratación Directa – Expte. N° 1109/11 .....	7034

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100024174 – Petición de Mensura: Los Azules – Dpto. Los Andes, Lugar: Huaytiquina – Expte. N° 20.465 .....	7035
--	------

### SUCESORIOS

N° 400000684 – Fernández Humberto Florencio – Vélez Angélica Mercedes – Expte. N° 82.720/96 .....	7035
N° 400000683 – Solís de Romero Azucena – Expte. N° 343.787/11 .....	7035
N° 400000680 – Ruiz Bruno Jerjes José, Porcel Ana Zonia – Expte. N° 314.801/10 .....	7035
N° 100024429 – Juan Antonio Ceballos y de María Angélica Acosta – Expte. N° 34.706/93 .....	7036
N° 100024420 – Espinoza, Rodolfo Marcelo – Expte. N° 264.992/9 .....	7036
N° 100024413 – Elías, Ermindo Tristan – Martínez, Nélide – Expte. N° 347.129/11 .....	7036
N° 100024411 – Camardelli, Inés – Expte. N° 311.139/10 .....	7036
N° 100024407 – Daud, Flora – Expte. N° 347.901/11 .....	7036
N° 100024403 – Arola Eustaquio César – Benítez, Felicia – Expte. N° 2-261.362/09 .....	7037
N° 400000678 – Lescano Alberto Normando, Carvajal – Vallejos, Laura Rosa – Expte. N° 352.228/11 .....	7037
N° 400000677 – Tejerina, Feliciano Ricardo – Expte. N° 360.798/11 .....	7037
N° 400000673 – Lanzillotte, Carlos Daniel – Expte. N° 352.282/11 .....	7037
N° 100024397 – Amerisse, Mirtha o Amerisse, Mirta Mabel o; Amerise, Mirtha o; Amerise, Mirta Mabel – Expte. N° 354.846/11 .....	7037
N° 100024396 – Zamora, Gerónimo Silvano; Flores, Cipriana y Zamora, Haydee – Expte. N° 2-317.885/10 .....	7038
N° 100024395 – Martínez, Rosario; Cedrón, Simona – Expte. N° 322.282/10 .....	7038
N° 100024391 – Ale Mario Eduardo – Morales Yolanda Antonia – Expte. N° 346.089/11 .....	7038
N° 100024390 – Leguizamón, Pedro Pablo – Expte. N° 13.855/11 .....	7038
N° 400000669 – Tobar, Gloria del Pilar – Expte. N° 321.467/10 .....	7038
N° 400000667 – Ponce Segovia, Cresencia – Expte. N° 338.922/11 .....	7039
N° 100024363 – Zotelo, Rubén Víctor – Expte. N° 2-295.922/10 .....	7039
N° 100024353 – Suárez Rosana del Valle – Expte. N° 359.880/11 .....	7039
N° 100024351 – Siales, Zoilo Ladislao – Expte. N° 286.582/09 .....	7039
N° 100024347 – Sierra, Jesús y Guerra, Juan – Expte. N° 13.531/11 .....	7039
N° 100024346 – Jardin Olga Ramona – Expte. N° 359.764/11 .....	7039

### REMATES JUDICIALES

N° 100024374 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 357.644/11 .....	7040
N° 100024345 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 306.750/10 .....	7040

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 100024394 – Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia – Expte. N° 7472/07 .....	7041
---	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100024389 – Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra – Expte. N° EXP-160.738/6 .....	7041
N° 100024380 – Flores Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares – Expte. N° EXP-352.615/11 .....	7041

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 100024408 – Sucesores de Natalio Iglesias Soc. de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl y otros – Expte. N° 002.953/04 .....	7041
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 100024406 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Austerlitz de Aráoz María Natividad Ana Carolina – Expte. N° 291.658/09 .....	7042
N° 100024405 – Asesor de Menores c/Morales Anabel Vanesa – Expte. N° 72/9 .....	7042
N° 100024356 – Chavarria, Silverio Pastor c/Medina, Darío Fermín s/Daños y Perjuicios – Expte. N° 328.496/10 .....	7042
N° 100023849 – Vazquez, Santos del Carmen – Expte. N° 191/2011 .....	7043

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100024425 – Cuenca del Pilcomayo S.R.L. ....	7043
N° 100024423 – GAIA Sociedad Anónima .....	7044
N° 100024404 – Fénix Group S.R.L. ....	7045

**AVISO COMERCIAL**

N° 100024419 – La Cabaña de Salta S.R.L. (Modificación de Contrato Social – Designación de Gerente) .....	7046
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100024430 – Centro de Juventud Antoniana – Asamblea Extraordinaria, para el día 27/10/11 .....	7047
N° 100024415 – Biblioteca Popular Pablo Neruda – Asamblea Extraordinaria, para el día 12/11/11 .....	7048
N° 100024414 – Biblioteca Popular Pablo Neruda, para el día 12/11/11 .....	7048
N° 100024402 – Sociedad Española de General Güemes Salta, para el día 20/11/11 .....	7048

**AVISO GENERAL**

N° 400000681 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta .....	7049
--	------

**FE DE ERRATA**

N° 100024412 – De la Edición N° 18694 de fecha 20/10/11 .....	7049
---	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100024431 – Del día 20/10/11 .....	7050
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000685 – Del día 20/10/11 .....	7050
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4413

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-8.459/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-8.459/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. René Adolfo Alvarez, quien se desempeñará como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación del Municipio de General Pizarro, Departamento de Anta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente del Municipio de General Pizarro, Sr. Miguel Angel Talló solicita la contratación del Sr. Alvarez como Mediador Comunitario del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que el Sr. Alvarez cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como consta en su curriculum vitae obrante a fs. 05/12 de los autos de la referencia;

Que el contratado deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediador Comunitario conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 18 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 20/21, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 23 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que el compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. René Adolfo Alvarez, DNI N° 28.617.997, quien se desempeñará como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación del Municipio de General Pizarro, Departamento de Anta, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4415

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-18.983/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-18.983/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. Paola Alejandra Torres, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente del Municipio de Rivadavia Banda Sur, Sr. Leopoldo Cuenca, solicita la contratación de la Sra. Torres como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que la Sra. Torres cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como consta en su curriculum vitae obrante a fs. 03/09 de los autos de la referencia;

Que la contratada deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 16 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 18/19, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 21 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. Paola Alejandra Torres, DNI N° 30.636.230, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Díez – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4417

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-51.457/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-51.457/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. Paulina Candelaria Wierna, DNI N° 31.754.801, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Río Piedras, y;

**VI. CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Intendente del Municipio de Río Piedras, Sr. Gustavo Dantur, solicita la contratación de la Sra. Wierna como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que la Sra. Wierna cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como consta en su curriculum vitae obrante a fs. 04/07 de los autos de la referencia;

Que la contratada deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 13 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 15/16, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 18 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. Paulina Candelaria Wierna, DNI N° 31.754.801, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Río Piedras, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4419

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-51.431/2011-0

VISTO el expediente N° 0080235-51.431/2011-0 mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. Norma Mabel Guerrero, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Coronel Juan Solá, Municipio de Rivadavia Banda Norte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Intendente del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Sr. Miguel Gerala, solicita la contratación de la Sra. Guerrero como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que la Sra. Guerrero cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como consta en su curriculum vitae obrante a fs. 03/09 de los autos de la referencia;

Que la contratada deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de Locación de Servicios;

Que a fs. 15 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 17/18, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/09 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que, a fs. 20 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta,**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, DNI N° 32.142.284, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Coronel Juan Solá, Municipio de Rivadavia Banda Norte, desde el 01-08-2011 y hasta el 31-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4422

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0332-93.969/11

VISTO los Contratos de Locación de Obra firmados entre el señor Secretario de Planificación Estratégica y los Sres. Alejandro Zamprile y Alejandro Novoa. y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a planificar y coordinar las acciones de capacitación en materia de planificación estratégica;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra firmados entre la Secretaría de Planificación Estratégica y los Sres. Alejandro Zamprile – DNI N° 17.499.694 y Alejandro Novoa – DNI N° 94.184.088 con vigencia al día 1° de enero de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011, los cuales forman parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Planificación Estratégica – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4424

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-174.229/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Subsecretario General de la Gobernación de la Provincia de Tucumán, Dr. Ernesto Salas Lopez, solicita se declare de Interés Provincial a las “VI Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina VI IDERA”, el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2011, en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la infraestructura de datos especiales es un conjunto de tecnologías que permiten la organización de la información estadística y de los datos en general, para facilitar el acceso a la información espacialmente georeferenciada, a los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación y el público en general. Dicha herramienta proporciona un instrumento de diagnóstico y análisis de altísimo valor para la toma de decisiones en las políticas públicas;

Que las citadas jornadas serán organizadas por el Gobierno de la provincia de Tucumán, a través de la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de Estado de Planeamiento, en la que participarán

expositores especialistas en el área y representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el estado del arte en la temática y afianzar los aspectos normativos y de institucionalización de la IDERA y de su equipo de Coordinación;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las “VI Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina VI IDERA”, el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del presente año, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 17 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4430

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 13.884/10 corresponde II – código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el doctor Carlos Ariel Sueldo, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Nacionales.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y el doctor Carlos Ariel Sueldo, D.N.I. n° 24.311.327, matrícula profesional n° 4056, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos Nacionales, Curso de Acción 081310111000, Plan de Salud Familiar, Cuenta Objeto 413411, Auxiliar 1001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4414 – 17/10/2011 – Expte. N° 233-4.480/09 Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Licia Eugenia Campos, DNI N° 21.311.870, a partir del 07 de Octubre de 2011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida

de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4416 – 17/10/2011 – Expte. N° 233-6.787/10 Corresponde N° 4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Ricardo José Amani, DNI N° 21.321.530, a partir del 01 de Octubre de 2011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4418 – 17/10/2011 – Expte. N° 233-5.757/09 Corresponde N° 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del agente Luis Alberto Paz, D.N.I. N° 12.221.187 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de Octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación del agente Pablo Reales, D.N.I. N° 26.031.770 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 27 de Octubre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4420 – 17/10/2011 – Expedientes Nros. 01-128.477/11 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Senadores, del C.P.N. Dante Daniel Amador, D.N.I. Nº 13.845.206, profesional de la Dirección General de Personal, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Art. 2º - Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, déjase sin efecto la Licencia sin goce de haberes por Ejercicio de Cargos sin estabilidad o de Mayor Jerarquía – Art. 69 del Decreto Nº 4118/97-, dispuesta por Decreto Nº 3395/09.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4421 – 17/10/2011 – Expte. nº 149-156.783/11.**

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación como Personal Temporario, de la señora Patricia Noemí Moreira, D.N.I. nº 21.633.380, para continuar desempeñándose como Personal de Servicio en la Secretaría de Seguridad, a partir del 08 de octubre del año en curso y por término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Troyano – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 4423 – 17/10/2011 – Expediente Nº 0120159-180.421/2010-0**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Díaz, C.U.I.L. Nº 27-26345085-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3136 “Vespucio” de Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica Profesional, a partir del 03/10/11 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de

la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 4425 – 17/10/2011 – Expediente Nº 158-16.126/11**

Artículo 1º - Modifícase la designación de la Sra. Carina Ramona Brito, CUIL Nº 27-24246879-7, instrumentada mediante Decreto Nº 1520/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en la Escuela Nº 4077 “Juana Moro de López” – Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, como Ordenanza – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir de la notificación y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2º - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 1133/07.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4426 – 17/10/2011 – Expediente Nº 01-112.229/11**

Artículo 1º - Prorrógase la Licencia por Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, con encuadre legal en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 26 del Decreto Nº 4118/97 otorgada a la señora Liliana González de Orquera D.N.I. Nº 14.302.586, personal de Planta Permanente dependiente de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 31-XII-10 hasta el 24-VII-11.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4427 – 17/10/2011 – Exptes. n.ºs: 885/11 – cód. 168 y 19.468/11 – cód. 321**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y de Morillo, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 2201/09, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Supervisión SAMEC, el cargo 64.5 incorporado por Decreto n° 2201/09, ubicación escalafonaria: P, denominación: profesional asistente, y

\* creando en su reemplazo en el Hospital de Morillo - Gerencia de Atención de las Personas, el cargo 5.4 de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Andrea Pintos, D.N.I. n° 25.685.130, matrícula profesional n° 4638, para desempeñarse en el cargo 5.4, como profesional asistente en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4428 - 17/10/2011

Artículo 1° - Modifícanse las designaciones efectuadas en la Secretaría de Planificación Estratégica de los agentes que se detallan a continuación, correspondiendo las mismas en la Secretaría General de la Gobernación con las características que en cada caso se designan, a partir del 7 de octubre de 2011:

- De Singlau, María Cecilia - DNI N° 25.801.180 - Cargo Político Nivel 2 - Secretaría General de la Gobernación.

- Maigua, María Pamela - DNI N° 32.347.811 - Cargo Político Nivel 4 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4429 - 17/10/2011 - Expediente N° 47-10.535/00 Cuerpos 1, 2 y 3; Adj. 01-94.242/09

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Inés G Portal de Poma contra la Resolución N° 3.605/09 del Ministerio de Educación, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4431 - 17/10/2011 - Expte. N° 277-140.339/11

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Justiniano Froilán Copa, L.E. N° 7.253.539, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4432 - 17/10/2011 - Expediente N° 0120159-156.373/2009-C

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/06/2009, la renuncia presentada por la Sra. Ema del Valle Delgado, DNI N° 10.167.107 al cargo de Supervisora de Nivel

titular, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, turno mañana y tarde, dependiente del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4433 – 17/10/2011 – Expediente N° 0120159-2.875/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 17/12/2.010, la renuncia presentada por la Sra. María Leopolda Espinosa, DNI N° 6.267.978 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4017 “Presidente Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4434 – 17/10/2011 – Expediente N° 0100220-1.558/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Hilda Nélica Jurado, DNI. N° 06.164.113, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 28 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo I – N° de Orden 1054, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4435 – 17/10/2011 – Expediente N° 158-3.875/99; Adj. 159-57.335/03; 159-49.337/02 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Nora Elisa Díaz, D.N.I. N° 12.448.981, Maestra de Grado de la Escuela N° 4.419 “Sargento Juan Bautista Cabral” de Campamento Vespucio – Departamento General San Martín, ordenando por Resolución del Ministerio de Educación N° 1485/04.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Nora Elisa Díaz, D.N.I. N° 12.448.981, la sanción de Cesantía, prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal establecida en los artículos 36 inciso c) y 40 de la Ley N° 5.546.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Nora Elisa Díaz, D.N.I. N° 12.448.981, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4436 – 17/10/2011 – Expediente N° 0100089-86.979/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Lisardo Moreno, DNI N° 08.171.219, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 06 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo I – N° de Orden 685, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4437 – 17/10/2011 – Expediente N° 159-172.717/10**

Artículo 1° - Declárase extinguida, a partir del 30 de marzo de 2010, la relación de empleo público que existía con el Sr. Raúl Carrazán, D.N.I. N° 8.166.064, Ordenanza, Planta Permanente, Agrupamiento: Manteni-

miento, Subgrupo 1, de la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; en los términos del artículo 3° del Decreto N° 1571/00 y artículo 8° inciso f) del Estatuto del Empleado Público, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase constancia que el Sr. Raúl Carrazán, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4438 – 17/10/2011 – Expediente N° 0090136-121.962/2011-0.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Aniceto Choque, DNI. N° 08.166.494, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 19 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor de Servicios Intermedio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 38, dependiente del Subprograma Secretaría Administrativa del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Desarrollo Económico, según Decreto N° 1705/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Choque, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4439 – 17/10/2011 – Expediente N° 159-172.719/10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Paz, Olga del Rosario, D.N.I. N° 04.936.480, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente del Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la nor-

mativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**URTUBEY – López Figueroa - Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4440 – 17/10/2011 – Expediente N° 01-88.380/11 y Agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Mario Alejandro Domínguez, DNI N° 30.080.736, Legajo Personal N° 17.873, en contra del Decreto N° 2.054/11, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Troyano – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4413, 4415, 4417, 4419, 4422 y 4430, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100024428

F. v/c N° 0002-01639

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 19 de Octubre de 2011

RESOLUCION N°: 8965

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2050/11, caratuladas: "Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público -- presctan nota"; la Resolución N° 852/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 8521/11 se dispuso que el régimen ordinario de licencia por maternidad de los agentes de planta permanente se haga extensivo al personal contratado del Organismo, de conformidad con los artículos 82 y 83 del Reglamento General del Ministerio Público.

Que, a fs. 1, la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público, solicita se amplie el contenido de la resolución referida, otorgando al personal contratado la hora de lactancia que se encuentra contemplada en el régimen de licencia por Maternidad.

Que el art. 29 del Reglamento del Ministerio Público dispone que "El horario especial por lactancia se otorgará a toda agente del Ministerio Público que haya

tenido un hijo y consistirá en la reducción de una hora de labor por el término de un año y contado desde el nacimiento del mismo. La agente lo requerirá por nota indicando además el horario a disminuir, es decir si lo tomará al inicio o al final de la jornada..."

Que, de la interpretación armónica del contenido de la Resolución N° 8521/11 y del art. 29 del Reglamento del Ministerio Público, se entiende que corresponde hacer extensivo el horario especial para lactancia, al personal vinculado al Organismo mediante contrato por locación de servicios.

Que en razón de lo antes enunciado, se emite el presente instrumento.

Por ello;

### El Colegio de Gobierno

#### RESUELVE:

1. Hacer extensiva la aplicabilidad del art. 29 del Reglamento General del Ministerio Público al personal vinculado al Organismo mediante contrato por locación de servicios, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. Proceder, por Dirección de Personal, a efectuar las notificaciones correspondientes.
3. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público - Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Defensora General de Incapaces  
Ministerio Público - Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público - Salta

Imp. \$ 92,00

e) 21/10/2011

## ACORDADAS

O.P. N° 100024421

R. s/c N° 3317

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11049

En la ciudad de Salta a los 18 días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la

Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

#### DIJERON:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso "d" de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2012, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, se incluyen las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para: A) integrar la dotación de las dependencias judiciales habilitadas en el presente ejercicio; B) habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia creado por Ley 7499 en la Circunscripción Orán; C) modificar la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces conforme lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624; D) crear el Juzgado de Ejecución de Sentencia en el Distrito Judicial del Norte según la modificación de la Ley Orgánica del Fuero Penal introducida por el artículo 10° de la Ley 7624; E) crear una oficina distribuidora para los expedientes que ingresan a los Juzgados de Instrucción Formal en el Distrito Judicial del Centro.

Que asimismo, durante el ejercicio 2012 se prevé impulsar iniciativas legislativas en curso cuya finalidad es mantener un adecuado equilibrio entre la demanda del servicio de justicia y la capacidad de gestión del sistema judicial; A) creación de dos (2) Juzgados de Menores en el Distrito Judicial del Centro (Acordada 10037); B) creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 10495); C) creación de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 10504); D) creación de otro Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Tartagal (Acordada 10600); E) creación de tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Violencia.

cia Familiar en el Distrito Judicial del Centro (Acordada 10796); G) creación de cinco (5) Juzgados Contravencionales, dos (2) con asiento en la ciudad de Salta y uno en cada una de las ciudades de Orán, Tartagal y Metán respectivamente, (Acordada 11000).

Que la adecuación de la infraestructura requerida para el eficiente funcionamiento del servicio de justicia involucra para el ejercicio 2012 la concreción de avances en los diferentes distritos judiciales, que resultan críticos por el incesante crecimiento de la demanda y de las dependencias que directa o indirectamente proveen al servicio.

Que el proyecto de desarrollo informático de las oficinas judiciales constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, para lo que en el ejercicio 2012 se incluyen las previsiones presupuestarias necesarias para su mantenimiento y desarrollo.

Que los guarismos que aquí se consignan se ajustan a las necesidades actuales del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- Establecer, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2012, los montos que en cada caso se indican a continuación:

Gastos en Personal	\$ 389.821.392,11
Bienes de Consumo	\$ 5.742.653,68
Servicios	\$ 22.696.155,68
Bienes de Uso	\$ 23.413.513,60
- Obras en Ejecución	\$ 11.829.620,00
- Maquinaria y Equipo	\$ 9.482.299,00
- Libros y Colecciones	\$ 618.447,60
- Activos Intangibles	\$ 1.483.147,00
Pasantías	\$ 1.463.200,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 443.136.915,27</b>

II.- Fijar la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil cuatrocientos sesenta y seis (2.466) cargos de Planta Permanente.

III.- Definir como Curso de Acción, las actividades de la Escuela de la Magistratura.

IV.- Solicitar que, en la ley de presupuesto correspondiente al año 2012, se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la ley 6667, cuyo monto se estima en \$ 350.000,00, y del arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, cuyo monto se estima en \$ 400.000,00.

V.- Aprobar el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad (Formulario "A") que como anexo integra la presente.

VI.- Remitir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2012.

VII.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Fétix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta  
De la Jurisdicción o Entidad

Form "A"

**Jurisdicción: Poder Judicial de Salta**

I. Síntesis de Políticas a Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto.

La misión primordial del Poder Judicial se encuentra enmarcada en las previsiones de la Constitución Provincial y las leyes orgánicas de cada fuero.

En esa finalidad, se incluyen las partidas presupuestarias y el número de cargos requeridos para inte-

grar la dotación de las dependencias judiciales habilitadas a la fecha además de la creación de una Oficina Distribuidora para expedientes que ingresan a los Juzgados de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Centro, como que también se proyecta la creación de una unidad dependiente de la Secretaría de Superintendencia que tendrá como objetivo gestionar lo atinente a la aplicación de la Ley Provincial 7582 y su impacto en la planta actual de Magistrados y Funcionarios.

Asimismo, las partidas incluyen provisiones para dar cumplimiento a las leyes 7499 y 7624 que disponen la creación de dependencias judiciales cuya habilitación efectiva no ha podido ser concretada en razón de restricciones de índole presupuestaria y que se enuncian a continuación:

a. El Juzgado de Personas y Familia creado por Ley 7499 en la Circunscripción Orán y cuya puesta en funcionamiento resulta imprescindible en razón del incesante incremento del número de causas que debe resolver el fuero, con especial mención a la incidencia de la Ley 7403 de Violencia Familiar.

b. La modificación en la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que, conforme lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 7624, pasará a integrarse con cinco salas de tres miembros cada una, lo que implicará un significativo avance en la descongestión del cúmulo de causas que debe resolver ese tribunal.

c. La habilitación del Juzgado de Ejecución de Sentencias en el Distrito Judicial del Norte, creado por Ley 7624.

En materia de infraestructura edilicia, el presupuesto para el ejercicio 2012 contempla los siguientes aspectos:

a. Conclusión de la planta baja y primer piso del primer módulo de la ampliación del edificio del Distrito Judicial del Centro (Ciudad Judicial).

b. Conclusión de la obra del edificio para el depósito de bienes secuestrados, archivo general y depósito de patrimonio situados en el predio de la Ciudad Judicial.

c. Pavimento de la playa de vehículos para empleados del Distrito Judicial del Centro.

d. Pintura interior del edificio de la Ciudad Judicial, de los parasoles y edificios anexos (Escuela y Consejo de la Magistratura).

e. Conclusión de planta baja y primer piso de la ampliación del edificio judicial en la ciudad de Orán.

f. Habilitación de los edificios judiciales de las ciudades de Metán y Tartagal cuya recepción se encuentra prevista para el mes de julio de 2012.

g. Conclusión de la obra de ampliación de la Escuela de la Magistratura.

Durante el ejercicio presupuestado se proyecta la continuidad del desarrollo del proyecto informático del Poder Judicial cuyos aspectos significativos son:

a. Software para Unificación de la Base de Datos del Fuero Civil. Se trata de la continuidad del Proyecto de Unificación de información y consolidación de bases de datos en el Poder Judicial de Salta. Este proceso comenzó en 2009 con la unificación de las bases de datos del fuero laboral. En 2011 se prevé avanzar en el fuero civil, como paso previo para continuar hacia la tecnología web y producirá significativos beneficios a la gestión judicial.

b. Avance hacia el Expediente Digital.

Comprende la adecuación de los sistemas de gestión judicial para permitir la incorporación a las bases de datos de dicho sistema, de todas las actuaciones de los procesos judiciales, en orden a reemplazar progresivamente el expediente físico por el digital, logrando así el manejo racional del papel en los tribunales.

c. Avance del Programa de Implementación de la Tecnología de Firma Digital.

Comprende el hardware, software, comunicaciones y herramientas de seguridad requeridas para dar continuidad al Plan de Implementación de la Tecnología de Firma Digital, que permite darle viabilidad, seguridad y legalidad al expediente digital.

#### VERANEXO

Sin Cargo

e) 21/10/2011

O.P. Nº 100024416

R. s/c Nº 3316

#### Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11052

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo

Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz

**DIJERON:**

Que por Acordada 10346 se creó la Sindicatura Interna del Poder Judicial, dependiente de la Corte de Justicia, mientras que mediante Acordada 10692 se habilitó su funcionamiento parcial y gradual.

Que a los fines de avanzar en la integración de la estructura organizativa de la Sindicatura Interna para el cumplimiento también de las funciones de auditoría interna (las que continúan provisoriamente a cargo de la Secretaría de Sumarios y de Coordinación de Auditorías, cfr. punto III de la Acordada 10692), resulta aconsejable llamar a concurso público para cubrir el cargo de Gerente Letrado, previsto en el organigrama.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos b y c de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir el cargo de Gerente Letrado de la Sindicatura Interna del Poder Judicial, con las funciones consignadas en el Anexo I de la presente y una retribución equivalente a la de Secretario de Cámara.

II.- Establecer que a partir de la posesión en el cargo del Gerente Letrado que la Corte designe, las funciones de auditoría interna previstas en los puntos IV. A. 2 y 3 de la Acordada 10346 serán cumplidas por la Sindicatura Interna.

III.- Aprobar las bases y condiciones del concurso convocado en el punto I de esta Acordada, y que como Anexo II forma parte integrante de ella.

IV.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano – quien la presidirá – y Guillermo Félix Díaz. Actuará la Dra. Teresa Ovejero Cornejo como Secretaria de la Comisión.

V.- Fijar, para la presentación de los aspirantes al Concurso, un plazo que vencerá el día 31 de octubre de 2011, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VI.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por arte la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**ANEXO I**

**Funciones del Gerente Letrado  
de la Sindicatura Interna del Poder Judicial**

1. Asistir al Síndico General y a la Gerencia Contable en los aspectos legales y reglamentarios, creando en la correcta interpretación y aplicación de las normas respectivas.

2. Efectuar las auditorías a los tribunales inferiores conforme las Normas de Auditoría Interna del Poder Judicial aprobadas por la Acordada 10921 y las pautas de verificación que se establezcan para este proceso en particular.

3. Proponer al Síndico General la planificación anual de las auditorías a realizar para su integración al Plan Anual de Trabajo que la Sindicatura propone a la Corte de Justicia, conforme el punto IV. A. 4. de la Acordada 10346.

4. Cumplir todas aquellas tareas de su competencia que el sean encomendadas por el Síndico General

**ANEXO II**

**Bases del Concurso Público abierto para cubrir  
el cargo de Gerente Letrado de la Sindicatura  
Interna del Poder Judicial**

Art. 1º. La selección de postulantes al cargo de Gerente Letrado de la Sindicatura Interna del Poder Judicial, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Abogacía, con una antigüedad no menor de cinco (5) años en la matri-

cula y preferentemente una experiencia en control y auditoría pública o función judicial no inferior a ese mismo lapso.

El postulante deberá tener, al momento del cierre de la inscripción, treinta (30) años de edad como mínimo.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio, si correspondiere, más dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.F. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento en el plazo que a sus efectos fije la Comisión Evaluadora, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del

Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación.

Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los postulantes que pertenecieren a la Planta Permanente del Poder Judicial quedan exceptuados de presentar la Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales, las fotografías y el certificado médico.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecorrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 10. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados y cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y los imputados por delitos dolosos graves con procesamiento firme y los imputados por delitos dolosos leves y culposos con procesamiento firme, cuando ello tuviere incidencia funcional o el hecho haya sido realizado con motivo o en ocasión del ejercicio de la profesión.

Sin Cargo

e) 21/10/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024409

F. N° 0001-36126

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N°: 58/2011

Objeto: Adquisición de Exjade y Vidaza.

Fecha de Apertura: 01 de Noviembre de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 85 (pesos: ochenta y cinco)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

**Darío Jiménez**  
Coordinador Farmacia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 21/ 0/2011

O.P. N° 100024333

F. v/s N° 0002-01626

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 7 de octubre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 007/2011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.146/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: **Cbra N° 297 – Remodelación y Adecuación Galpón Buena Vista Campo Gral. Belgrano.**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. Sar Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción 'Contrataciones Vigentes'

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 3,00.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 12,00 hs.

**Observaciones Generales**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte).

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 18 al 31/10/2011

O.P. N° 100024254 F. v/c N° 0002-01610

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

**Procedimiento de Selección**

Tipo: **Licitación Pública N° 006/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.117/08**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 020/01 – Aulas Sur – 4° Etapa Impermeabilización de Techos y Cenefas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

**Consulta y Adquisición de Pliegos**

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

**Presentación de Ofertas**

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

**Observaciones Generales**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 12 al 25/10/2011

O.P. N° 100024222

F. v/c N° 0002-01607

**Universidad Nacional de Salta****Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 11 al 31/10/2011

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100024427

F. v/c N° 0002-31638

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa  
por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Adquisición de materiales varios.

Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 772/11**

Destino: Pozo N° 6 Güemes (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 09/11/2011 – Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/11/2011 Horas: 12:30

Pliego sin cargo

Presupuesto Estimado: \$ 24.367,00 (Pesos veinte cuatro mil trescientos sesenta y siete con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y cel. 0387-4347-11 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Geia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024418 F. N° 0001-36138

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 194/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-177.599/2011-0** – “Adquisición de Víveres Secos”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Provisión: Primera Quincena mes de Noviembre de 2.011.

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.  
Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024417

F. N° 0001-36138

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 193/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-173.695/2011-0** – “Adquisición de Carne Vacuna en Cuarto Traseros”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00 (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024399

F. N° 0001-36116

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte ADM 1505/11**

Obra: Construcción de un depósito para Administración en el Galpón de Patrimonio

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 31 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la “Obra: Construcción de un depósito para Adminis-

tración en el galpón de Patrimonio", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: Sin Cargo

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 31/10/11 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 31 de octubre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100024426 F. v/c N° 0002-01638

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Objeto: Adquisición de materiales  
para tendido eléctrico.**

**Organismo: Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 926/2011**

Destino: Establecimiento Alto Molino – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 08/11/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/11/2011 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 45.164,00 (Pesos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024424 F. v/c N° 0002-01637

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precio N° 22/11**

**Expte. N° 10.134/2011 – Cód.: 134**

Adquisición: Insumos Varios, Medicamentos, Materiales Descartables y Productos Nutricionales.

Destino: Hospital Señor Del Milagro

Apertura: 07.11.11 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 40.149,40 (Pesos Cuarenta y Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 40/100)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100024422 F. N° C001-36142

**Dirección General de Personal**

La Instrucción sumarial que entienda en el Sumario Administrativo que por Expte. Nro. 0120163-2776/05-0, Resolución Nro. 5248/07 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal – Departamento Sumarios, si: en calle

Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela – 4to. Piso Oficina 17 de ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez – D.N.I. Nro. 21.830.268 – Por Supuesto Abandono de Servicios en el Centro Nro. 7156 – El Galpón – Escuela de Educación Técnica Nro. 5133 Metán y Colegio Secundario Nro. 5072 de la Candalaria”, ha dictado la siguiente providencia: “Salta, 20 de Septiembre de 2011” – Cítese y emplácese al señor Oscar Fabián Pérez – D.N.I. Nro. 21.830.2268 para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presente en la Dirección General de Personal – Departamento Sumarios, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela – 4to. Piso Oficina 17 de la ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta violación al artículo 88 del Decreto Nro. 4118 y artículo 5 – Inc. 3 de la Ley Nro. 6830 “Estatuto del Educador”. Firmado: Dr. Sebastián Moreno – Asesor Legal del Departamento Sumarios – Dr. Juan Casabella Dávalos Director General de Personal.

**Dra. María Cecilia Martínez**  
Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias  
Dirección General de Personal

Imp. \$ 180,00 e) 21 al 25/10/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000682 F. N° 0004-0489

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 12 Ley 6838**

**Expte ADM 1510/11**

**Adquisición de Equipamiento  
Informático para Dep. Varias**

Llácese a cotizar precios para el día 31 de octubre de 2011, a hs. 11 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informático destinado a dependencias varias, conforme las condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran a disposición de los interesados en el Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 31 de octubre de 2011. Horas 11:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024401 F. v/c N° 0002-01636

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 1093/11**

Objeto: Adquisición EBS para Restablecer el Servicio.

Destino: Pozo 3 – B° Mariano Moreno.

Fecha de Contratación: 11/10/2011.

Proveedor: Gómez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 12.785,98 (son Pesos doce mil setecientos ochenta y cinco con 98/100) + IVA.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 2.835,00 (son Pesos dos mil ochocientos treinta y cinco con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 21/10/2011

O.P. N° 100024400 F. v/c N° 0002-01636

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 1109/11**

Objeto: Reemplazo de EBS para Normalización del Servicio.

Destino: Pozo N° 3 Las Lajitas -- Fuera de Servicio.

Fecha de Contratación: 13/10/2011.

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín – Huaico.

Monto: \$ 9.300,00 (son Pesos nueve mil trescientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Gómez Roco y Cia. S.R.L.

Monto: \$ 9.210,82 (son Pesos nueve mil doscientos diez con 82/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6338 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 21/10/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024174

F. N° 0001-35796

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Texto ordenado Dec. 456/97) que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Azules" de litio, sodio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Huaytiquina, que se tramita mediante expediente N° 20.465, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area: 2875 Has. 2453 m2.

Perímetro: 21719.70 m.

Esq. 1: Y= 3378691.30

X=7372268.05

Esq. 2: Y= 3383265.87

X=7372268.05

Esq. 3: Y= 3383265.87

X=7365982.77

Esq. 4: Y= 3378691.30

X=7365982.77

PMD: Y=3381197.91 X=7371111.06.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 07 y 13 y 21/10/2011

### SUCESORIOS

O.P. N° 400000684

F. N° 0004-0491

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Fernández Humberto Florencio – Vélez Angélica Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 82.720/96, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/10/2011

O.P. N° 400000683

F. N° 0004-0490

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Solís de Romero, Azucena s/Sucesorio" Expte. N° 343.787/11, cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 6 de Octubre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/10/2011

O.P. N° 400000680

F. N° 0004-0487

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaria

de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Ruiz, Bruno Jerjes José; Porcel, Ana Zonia s/Sucesorio" Expte. Nº 314.801/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Octubre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/10/2011

O.P. Nº 100024429 F. Nº 0001-36151

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Antonio Ceballos y de María Angélica Acosta" Expte. Nº 34.706/93, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Octubre de 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/10/2011

O.P. Nº 100024420 F. Nº 0001-36141

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en autos caratulados: "Espinoza, Rodolfo Marcelo s/Sucesorio" Expte. Nº 264.992/9, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/10/2011

O.P. Nº 100024413 F. Nº 0001-36130

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Elías, Ermino Tristán - Martínez, Nélide s/Sucesorio" Expte. Nº 347.129/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el Nuevo Diario o el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 17 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/10/2011

O.P. Nº 100024411 F. Nº 0001-36128

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los caratulados: "Camardelli, Inés - Sucesorio", Expte. Nº 311.139/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/10/2011

O.P. Nº 100024407 F. Nº 0001-36122

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. Nº 347.901/11, caratulado: "Sucesorio de Daud, Flora" cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 14 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/10/2011

O.P. N° 100024403

R. s/c N° 3313

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Arola Eustaquio César - Benítez, Felicia s/Sucesorio", Expte. N° 2-261.362/09: Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Octubre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/10/2011

O.P. N° 40000678

F. N° 0004-0486

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Lescano Alberto Normando, Carvajal Vallecjos Laura Rosa - Sucesorio" Expte. N° 352.228/11, cita y emplaza, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Jucz. Salta, 19 de Septiembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 40000677

F. N° 0004-0485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sucesorio de Feliciano Ricardo Tejerina" Expte. N° 360.798/11, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 40000673

F. N° 0004-0482

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lanzillotte, Carlos Daniel - s/Sucesorio" Expte. N° 352.282/11, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024397

F. N° 0001-36111

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Amerisse, Mirtha o Amerisse, Mirta Mabel o; Amerise, Mirtha o; Amerise, Mirta Mabel por Sucesorio" Expte. N° 354.846/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios

Boletín Oficial y en diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 6 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024396 F. N° 0001-36109

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Zamora, Geronimo Silvano, Flores, Cipriana y Zamora, Haydee s/Sucesorio" Expte. N° 2-317.885/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario, un día en diario El Tribuno y tres días en el Boletín Oficial. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024395 F. N° 0001-36108

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria del Dr. Rubi Velazquez, en autos caratulados: "Martínez, Rosario; Cedrón, Simona s/Sucesorio", Expte. N° 322.282/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024391 R. s/c N° 3311

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ale Mario Eduardo - Morales

Yolanda Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 346.089/11: Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 100024390 R. s/c N° 3310

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Leguizamón, Pedro Pablo s/Sucesión" Expte. N° 13.855/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/10/2011

O.P. N° 400000669 F. N° 0004-0479

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Tobar, Gloria del Pilar s/Sucesorio" Expte. N° 321.467/10, ordena la publicación de edictos, durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta Capital, 14 de Abril de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 40000667

F. N° 0004-0478

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Ponce Segovia, Crescencia s/Sucesorio" Expte. N° 338.922/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024363

F. N° 0001-36075

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: "Zotelo, Rubén Víctor por Sucesorio" Expte. N° 2-295.922/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024353

F. N° 0001-36059

La Dra. Estella M. Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10º Nom. en autos caratulados: "Suárez Rosana del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 359.880/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024351

F. N° 0001-36054

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación – Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Siares, Zoilo Ladislao – Sucesorio", Expte. N° 286.582/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación por el término de tres (3) días. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024347

F. N° 0001-36044

El Dr. René Teobaldo Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sierra, Jesús y Guerra, Juan s/Sucesorio" (Expte. N° 13.531/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100024346

F. N° 0001-36041

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Jardin Olga Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 359.764/11 se ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Olga Ramona Jardin, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 a 21/10/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024374

F. N° 0001-36088

G Güemes 2025 – Salta (Cap)  
Miércoles 02/11/11 – 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Peugeot 207 Compact XR 1.4 5P – Año 2.011 con 25.866 Kms. y en muy buen estado**

El día Miércoles 02 de Noviembre de 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/ Peugeot, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 207 Compact XR 1.4 5P, Año 2.011, Motor N° 10DBSR0048308, Chasis N° 8AD2MKFWMBG057198, Dominio N° JON-953, color gris oscuro, naftero, con 25.866 kms, AA, DA, autoestéreo CD, 2 parlantes traseros, auxilios, gato, llave ruedas, funcionando y en muy estado. Revisar el 01/11/11 de 17 a 20 Hs. y el 02/11/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A. según Art. 39-Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 357.644/11 “PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. Vs. Corral, María del Carmen (DNI 5.891.181) s/Sec. Art. 39 de la Ley 12.962” del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 128,00

e) 20 y 21/10/2011

O.P. N° 100024345

F. N° 0001-36040

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones de un Inmueble en esta ciudad**

El día 21 de Octubre de 2.011 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Aviles, Margarita Estela, Avilés, Roberto Horacio, Avilés, Sergio Roberto y otros” s/Ejec. de Honorarios – Expte. N° 306.750/10, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.753,42 los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 7138, Sec. D, Manzana 64, Parcela 31; Dpto. Capital, ubicado en calle J. Castellanos N° 27, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda interna, a la cual se accede a través de un largo pasillo lateral a otra vivienda que está ubicada en forma colindante al inmueble referenciado, poseyendo ambos el mismo número municipal y el mismo catastro, pero con entrada independiente. La vivienda posee al frente un portón de reja y luego del pasillo se encuentra la misma, que consta de un ambiente que se usa como cocina-comedor, seguidamente un dormitorio, ambos con piso de cemento alisado, techo de tejas con machimbre, seguidamente se encuentran dos dormitorios con piso de cemento alisado y techo de losa, un baño de 1° y un lavadero cubierto, todo con techo de loza, presentando un patio delantero de piso de tierra. La vivienda en general presenta paredes alisadas, sin pintura. Se encuentra ocupada por: Margarita Estela Avilés, Iván Barrionuevo (esposo), tres hijos, Néstor Avilés (sobrino) y su madre, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente y cloacas. Extensión: Fte. 9.04m. Cfte. 9.02m; L.E.: 37.69m.; L.O.: 37.00; Limites: N: calle sin nombre; S: Lote 49; E. Lote 50-51-52-53; O: lote 55. Superficie: 333.00 m2 (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el pecio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el

día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 264,00

e) 19 al 21/10/2011

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024394

R. s/c N° 3312

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Galvan, Víctor Orlando c/Rodas de Westphol, Amelia s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7472/07 cita a la Sra. Amelia Rodas de Westphol y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 1312, Sección-B, Manzana-32, Parcela-15, para que en el término de cinco días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 26/10/2011

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100024389

F. v/c N° 0002-01635

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Goytea, Mario Nicolás; Peralta, María s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-160.738/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de los Sres. Mario Nicolás Goytea, DNI 11.539.443 y María Peralta de Goytea, DNI 12.790.597, con domicilio real en Las Charatas n° 1731/33, Ba. Bancario de esta Ciudad de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/10/11 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento

del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedente (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 15/02/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 ccte. de la L.C.Q.). 6) El día 04/04/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Comejo 186 de esta Ciudad, con días y horarios de atención el de jueves y viernes de 8 a 10 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 26/10/2011

O.P. N° 100024380

F. v/c N° 0002-01634

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Flores Federico Felipe por Quiebra (pequeña) solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares”, Expte. N° EXP-352.615/11, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Federico Felipe Flores, D.N.I. N° 10.005.386, con domicilio real en calle España N° 1.087 de la ciudad de Salta. Se hace saber que en fecha 11 de octubre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1.845 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Secretaria, 18 de Octubre de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (1.).

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 26/10/2011

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100024408

F. N° 0001-36124

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán (Salta), Secretaria a cargo de la Dra. María Bea-

triz Boquet, en autos: “Sucesores de Natalio Iglesias Soc. de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl – Iglesias, Francisco – Iglesias, María Luisa s/concurso Preventivo (Pequeño)” – Expte. N° 002.953/04, hace saber que mediante Resolución Judicial de fecha 12 de Octubre de 2011 se ha Declarado Concluido el Concurso Preventivo de Los Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-62625630-6 Iglesias, Constantino Raúl D.N.I. N° 25.303.514; Iglesias, Francisco, D.N.I. N° 8.554.457; Iglesias, María Luisa D.N.I. N° 3.608.235, todos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 481 de la ciudad de Rosario de la Frontera, y habiéndose dado Cumplimiento al Acuerdo Preventivo para acreedores oportunamente homologado en autos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 19 de Octubre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/10/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100024406

F. N° 0001-36120

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de la Ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Austerlitz de Aráoz María Natividad Ana Carolina s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° 291.658/09 dispone Citar a la Sra. María Natividad Ana Carolina Austerlitz de Aráoz por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024405

R. s/c N° 3314

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, en los autos caratulados: “Ase-sor de Menores c/Morales Anabel Vanesa s/Declaración de Abandono, Perdida de la Patria Potestad y Declaración de Estado de Preadoptabilidad” Expte. N° 72/9, cita a la Srta. Anabel Vanesa Morales por Edictos a fin de que en el término de Seis días a partir de la última Publicación de la presente notificación, comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, a fin de que haga valer sus derechos, debiendo comparecer con asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada. Publíquese por el término de tres días. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez. Tartagal, 30 de Setiembre de 2011. Dra. Blanca Alicia Roble, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/10/2011

O.P. N° 100024356

F. N° 0001-36065

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dr. Juan Carlos Duba, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: “Chavarria, Silverio Pastor c/Medina, Darío Fermín s/Daños y Perjuicios” Expte. N° 328.496/10 cita y emplaza a Darío Fermín Medina para que dentro del término de seis días a contar de su notificación comparezca a juicio, conteste la demanda y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486 tercer párrafo), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los Estrados del tribunal (art. 41). Deberá asimismo denunciar del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/10/2011

O.P. N° 100023849

F. N° 0001-35377

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, sito en calle Vicario Toscano N°: 276, de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en-Expte. N° 191/2011, caratulados: "Vazquez, Santos del Carmen – Cambio de Nombre y Modificación solicitada por el Sr. Vázquez, Santos del Carmen", ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Cambio de Nombre y Modificación de Partida de Na-

cimiento del Sr. Santos del Carmen Vázquez DNI N° 6.506.452, anotada bajo: Folio 38, bajo número 38 – Tomo Especial Ley 4129 del Libro de Nacimientos, Año 1957, en Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario oficial de mayor circulación. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 01 de Septiembre de 2.011. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21/09 y 21/10/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024425

F. N° 0001-36149

#### Cuenca del Pilcomayo S.R.L.

Datos Personales: Melania Gerala, D.N.I. N° 32.631.688, argentina, soltera, de 24 años de edad, comerciante, con domicilio en 20 de Febrero N° 1 de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.L. N° 27-32631688-7.

José Ignacio Gerala, D.N.I. N° 33.970.677, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, con domicilio en 20 de Febrero N° s/n de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, C.U.I.L. N° 20-33970677-9.

Alvaro Nicolás Gerala, D.N.I. N° 37.301.377, argentino, soltero, de 18 años de edad, comerciante, con domicilio en Altos De San Lorenzo lote 7 de la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, C.U.I.L. N° 20-37301377-4.

Fecha de Constitución: 09 de Agosto de 2011.

Denominación: Cuenca del Pilcomayo S.R.L.

Domicilio y Sede Social: José Hernández 99 – Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra Venta, importación, exportación, de bienes comestibles en general, bebidas, artículos de limpieza, artículo vinculados con la actividad rural, maquinarias y granos B)

Operaciones de comisión, representación, distribución y mandatos en general; C) Servicios de transporte de carga de media y larga distancia; D) Locación de Bienes Muebles e Inmuebles; E) Contratos de prestación de servicios; F) Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

Duración: - 50 (Cincuenta) años.

Capital. \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,00 cada una.

- Suscripto: \$ 300.000 (Melania Gerala \$ 100.000, José Ignacio Gerala \$ 100.000 y Alvaro Nicolás Gerala \$ 100.000)

- Integrado: \$ 75.000 en Efectivo en este acto y el saldo en un plazo máximo de 1 año.

Administración: La dirección y administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Sr. José Ignacio Gerala, como gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, la que podrá sin que esta enumeración sea taxativa, ni limitativa: designar gerente suplente en caso de ausencia o impedimento, tendrá todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes incluso los que requieran poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63, y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre la dispo-

sición de bienes registrables o sobre actos o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ella las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los Directores de las Sociedades Anónimas. La remuneración de la gerencia será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19550 y el gerente deberá depositar la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en la caja social en concepto de garantía conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley antes mencionada. El gerente fija domicilio en calle 20 de Febrero N° 1 esq. José Hernández de la Localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Fiscalización:** - Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

**Uso de la Firma:** - Estará a cargo exclusivamente del gerente administrador.

**Fecha de Cierre:** - 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024423

F. N° 0001-36144

### **GAIA Sociedad Anónima**

**Constitución:** Por escritura número 273 de fecha 15 de Julio del año dos mil once, autorizada por la Escribana Claudia Leonor Romani.

**Socios:** Antonio Ricardo Galvagno, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.424.768, CUIT número 20-11424768-4, nacido el 10 de septiembre de 1954, de Profesión piloto, soltero, domiciliado en Avenida Reyes Católicos número 2144 de esta ciudad de Salta y la señora Laura del Jesús Cuellar, argentina, Documento Nacional Identidad número 28.712.126, CUIT número 27-28712126-7, nacida el 07 de Agosto de 1981, soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Rivadavia número 280 de la Localidad de Joaquín V. González de esta Provincia de Salta.

**Denominación:** GAIA Sociedad Anónima.

**Domicilio y Sede Social:** Calle Santiago del Estero 1074 primer piso de esta ciudad de Salta.

**Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: b) Inmobiliaria, adquisición, venta, permuta, locación, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones y construcción. b)- Comercialización, compra, venta, industrialización de semillas, forrajes, hacienda y de productos agrícolas en general. Acopio de cereales y oleaginosos; compraventa de los mismos; compraventa y canje de semillas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros; prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo. Servicio de fertilización, pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de Diez Pesos de clase "A" y da derecho a un voto por acción. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: El señor Antonio Ricardo Galvagno suscribe treinta y seis mil (36.000) acciones y la señora Laura del Jesús Cuellar suscribe cuatro mil (4.000) acciones todas ordinarias nominativas de cinco votos por acción. Los accionistas integran en la proporción de un veinticinco por ciento de lo suscripto en dinero en efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El saldo de setenta y cinco por ciento del capital social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la

Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Director Titular Presidente: el señor Antonio Ricardo Galvagno y Director suplente: la señora Laura del Jesús Cuellar quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024404

F. N° 0001-36119

### Fénix Group S.R.L.

Socios: Guillermo Enrique Quiñonez, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.468.481, CUIL N° 23-22468481-9, casado en 1° nupcias con María Laura Graciela D'Elio, de 39 años de edad, de profesión Instructor de seguridad, con domicilio en Mar de las Antillas N° 115, Barrio San Remo de esta ciudad; y René Marcelo Escalante, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.316.656, CUIL 20-21316656-6, casado en 1° nupcias con Estela Susana Caraballo, de 40 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Calle Pueyrredón n° 3249 de esta ciudad.

Fecha de constitución: 5 de octubre del año 2.011.

Denominación: Fénix Group S.R.L.

Domicilio: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en calle Martín Cornejo N° 112 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Seguridad Privada: Pudiendo realizar: Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas en lugares de dominio público y/o privados. b) Ejecución, asesoramiento y atención técnica de: Construcción de obras civiles; mantenimiento, refacción y reparación de edificios, espacios verdes públicos y/o privados y limpieza, aseo y fumigación. 2) Comerciales: Compra y venta al por menor y mayor, distribución, representación y permuta de: a) Artículos, materiales y suministros de electricidad y construcción; b) Indumentaria: prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de cuero y subproductos, textiles, calzados, y telas; c) Comestibles: comida y/o bebida; d) Artículos para librería: libros, textos de estudios, papelería, útiles escolares y artículos para escritorio; e) Artículos de limpieza; f) Artículos para el hogar; g) Aparatos e instrumental médicos. En relación a todas las actividades enumeradas la sociedad podrá intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una; que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Guillermo Enrique Quiñonez, suscribe 270 cuotas sociales equivalente a Doscientos Setenta Mil Pesos (\$ 270.000) y el señor René Marcelo Escalante, suscribe 30 cuotas sociales equivalente a Veinte Mil Pesos (\$ 20.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a completar la integración de las cuotas sociales suscriptas hasta un término no mayor de dos años a partir de la fecha del contrato social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, siendo la duración de su cargo por el término de tres (3) ejercicios y siendo reelegible. El gerente deberá constituir una garantía de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100), importe que se depositará en la sede social. Atribuciones: En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. La revocación del mandato deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para el/los interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme.

Designación de gerente – Sede social: En este acto los socios acuerdan designar como único gerente al Sr. Guillermo Enrique Quiñonez, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle Martín Comejo n° 112 de la ciudad de Salta. En tal carácter, el Sr. Guillermo Enrique Quiñonez tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad. A su vez, se fija el domicilio de la sede social de “Fénix Group S.R.L.” en calle Martín Comejo n° 112 de la ciudad de Salta.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/10/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 21/10/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100024419

F. N° 0001-36139

**La Cabaña de Salta S.R.L.**

**Modificación del Contrato Social**

**Designación Gerente**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, titular del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la reforma de la cláusula Octava del Contrato Social de la sociedad La Cabaña de Salta S.R.L., referente a su “Administración y Representación”, que se resolvió mediante Reuniones de Socios de los días 23 de Junio de 2011 y 12 de Agosto de 2011, el que queda redactado de la siguiente manera:

Octava: “Administración y Representación: 1- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes en forma conjunta o indistinta, socios o no, siendo la duración de sus cargos por el término de tres (3) ejercicios y siendo el y/o los mismos reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. 2- La remuneración del socio administrador será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19.550 y deberá depositar la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en la caja social en concepto de garantía, conforme lo dispuesto en el artículo 256 de la ley anteriormente nombrada”.

Se designa gerente de la sociedad por un nuevo período de tres años, al Sr. Daniel Antonio Morales, D.N.I. N° 20.609.953, con domicilio especial en calle Zuviría N° 1.264 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 21/10/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100024430

F. N° 0001-36153

Centro Juventud Antoniana – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana resuelve: convocar a los Socios del Centro Juventud a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 2011 a Hs. 18.00 en su sede de calle Lerma N° 601, para tratar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta para el llamado a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Minuto de silencio por los Socios fallecidos.
- 4.- Discutir, aprobar o rechazar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización de la documentación correspondiente a los ejercicios N° 84 iniciado el 01/09/2008 y finalizado al 31/08/2009, el Ejercicio N° 85 iniciado el 01/09/2009 y finalizado el 31/08/2010.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos. De acuerdo al Artículo N° 51 del Estatuto vigente: "El Centro será dirigido y Administrado por una Comisión Directiva integrada por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguiente cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuatro; y por cuatro (4) miembros Suplentes: Vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto. Habrá además un Organo de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los Socios designados para ocupar estos cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y serán revocable por la Asamblea en cualquier momento sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.
- 6.- Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.
- 7.- Convocar a los socios con derecho a voto para el día Jueves 27 de Octubre de 2011, desde horas 12.00 y hasta horas 18.00, a fin de elegir, conforme al régimen electoral establecido por los Estatutos, particularmente los Art. 51, 54, 55, 56, 101 Inc. a, 104, 105, 107, 108, 114, 115, 118, 119, 120, 124 y 125.
- 8.- Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes socios:
  - 1- Sângari, Augusto Darío José – Socio N° E. 28 – DNI 20.609.572
  - 2- Pisani, Juan José – Socio N° 10.019 – DNI 22.146.541
  - 3- Limpías, Gustavo – Socio N° 10.904 – DNI 21.634.596
  - 4- Berdeja, Sergio Eduardo – Socio N° 10.538 – DNI 21.634.829

Invitar a las eventuales listas que se presenten a designar dos (2) Fiscales que actuarán en la Junta Electoral.
- 9.- Habilitar a la Junta Electoral a ejercer facultades y realizar los actos que competen a esta Comisión Directiva en todo lo concerniente al proceso electoral y que se encuentran establecidas en el Título XV de los Estatutos (Art. 118, 55 y cc. Será de Aplicación supletoria para todo aquello no establecido en el proceso electoral, en régimen electoral de la Provincia, Ley N° 6444 y modificatorias).
- 10.- Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. Art. 122 que dice: "los miembros que hayan resultado electos asumirán en el acto de las nuevas funciones para las que fueron elegidos, debiendo los miembros presentes, en un plazo no mayor de cinco (5) días, entregar todo lo que se encontrare bajo su custodia en Inventario suscripto por los mismos además de la documentación y libros de contabilidad, con las registraciones efectuadas hasta el día de la Asamblea. Excepto el Libro de Actas de Comisión Directiva que será entregado en el Acto de la Asamblea.

El presente llamado es la continuación de la Asamblea fijada para el 23/06/11, se respetará el Orden del Día establecido para dicha Asamblea que fuera suspendida oportunamente.

**Holver Gabriel Dantur**  
Secretario

**Héctor Rubén González**  
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 95,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024415

F. N° 0001-36132

**Biblioteca Popular**  
**"Pablo Neruda" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo indicado en los estatutos de la Biblioteca Popular "Pablo Neruda", sito en Carlos Outes esq. Julio J. Paz s/n, Villa Lavalle, se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 2011 a hs. 18:30, en la Sede de la Institución, con espera de 1 (una) hora y transcurrida la misma se llevará a cabo con los socios habilitados presentes, finalizada la Asamblea Ordinaria se procederá a realizar la Asamblea Extraordinaria

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto.

El Balance se encuentra a disposición de los Sres. Socios en la Sede de la Institución.

**Sandra Campos**  
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024414

F. N° 0001-36132

**Biblioteca Popular "Pablo Neruda" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo indicado en los estatutos de la Biblioteca Popular "Pablo Neruda", sito en Carlos Outes esq. Julio J. Paz s/n, Villa Lavalle, se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 2011 a hs. 18:30, en la Sede de la Institución, con espera de 1 (una) hora y transcurrida la misma se llevará a cabo con los socios habilitados presentes para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación del Balance e Inventario 2010.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización y Memoria.

El Balance se encuentra a disposición de los Sres. Socios en la Sede de la Institución.

**Sandra Campos**  
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 21/10/2011

O.P. N° 100024402

F. N° 0001-36117

**Sociedad Española de General Güemes – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de General Güemes, Salta, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2011, a horas dieciocho, en el local social sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 55/61 de esta localidad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2011.
- 3.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento del mandato de la actual C.D.
- 4.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

**Guillermo Cruz**  
Secretario  
**Juan E. Fernández Molina**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 21/10/2011

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 400000681

F. N° 0004-0488

**Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta**

La Junta Electoral del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, informa que en virtud al llamado a elecciones para el día 07 de octubre de 2011 y ante la presentación de lista única "Solidaridad y Compromiso", se la proclama ganadora a la misma, conformada de la siguiente manera:

**A.- Comisión Directiva**

Presidente

Aguirrebengoa, Viviana Graciela

Vice-Presidente

López, Norma Liliana

Secretaria

Barrios Antola, Rocío

Tesorero

Genovese, Mirta

Vocales Titulares

Jiménez, Sandra Mónica

Pérez, Marta Argentina

Vocales Suplentes

Pique, Cecilia

Gallardo, Elva Celestina

Burgos, Nelda Viviana

López, María Claudia

**B.- Revisores de Cuenta**

Titulares

Britto, Silvia

Morales, Luisa Adriana

Vázquez, Norma Elizabeth

Suplentes

Mansilla, Valeria de los Angeles

Jarruz, María Luisa

**C.- Tribunal Disciplina y Etica**

Titulares

González de Sisner, Sara Alizia

Jorge, Viviana

Marín, Liliana

Suplentes

Ramírez, Graciela

Nobile, Luis Alberto

Plaza, María Isabel

La misma mediante Resolución Administrativa 015/11 asumirá sus funciones el día 24 de Octubre de 2011, en el Centro Cultural América Salón Blanco, sito en calle Mitre N° 23 a hs 18,00.

p/Junta Electoral

Lic. Mariela Fernández

Lic. Silvia Leonor Castillo

Lic. José Jorge Flores

Imp. \$ 50,00

e) 21/10/2011

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100024412

R. s/c N° 3315

De la Edición N° 18.694 de fecha 20 de octubre de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Decreto N° 4407 del Ministerio de Justicia

Pag. 6975

**Donde dice:**

Expte. N° 0080235-103.266-0

**Debe decir:**

Expte. N° 0080235-103.266/2011-0

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pag. 7004 – Agroquímica Río Colorado S.R.L.

**Donde dice:**

Imp. \$ 60,00

**Debe decir:**

Imp. \$ 194,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/10/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100024431

Saldo anterior Boletín	\$ 446.602,40
Recaudación	
Boletín del día 20/10/11	<u>\$ 2.974,00</u>
TOTAL	\$ 449.576,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000685

Saldo anterior Boletín	\$ 61.752,00
Recaudación	
Boletín del día 20/10/11	<u>\$ 685,00</u>
TOTAL	\$ 62.437,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)